

ORDENANZA N° 392/60

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión Pro-Reyes 1961, donde solicitan apoyo financiero para la campaña de distribución de juguetes a los niños pobres de nuestra Ciudad con motivo de las próximas festividades de fin de año; y

CONSIDERANDO:

Que está en el animo de los miembros de este H. Cuerpo, estimular acciones tan nobles como lo es, la de llevar alegría al espíritu infantil;

El H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-DÓNASE a la Comisión Pro-Reyes 1961 de esta Ciudad, la suma de Mil Quinientos Pesos M/N a los fines expresados.-----

ART.2°)-En los casos en que el importe a abonar fuese mayor que el establecido en el art. anterior, la Municipalidad se hará cargo de la diferencia, tomando los importes correspondientes del fondo Pro-Pavimento creado por Ordenanza N° 329, ART.101°).-----

ART.3°)-REMÍTASE al D.E.M. para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 21 DE DICIEMBRE DE 1960.-